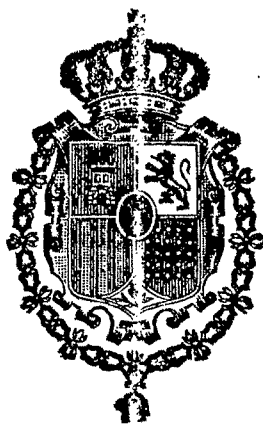


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso, al coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Antonio Díaz Benzo, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José González Espada, de la Capitanía general de esa región, pase destinado en comisión á la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, con arreglo á lo prevenido en real orden de 12 del actual (D. O. núm. 9), sin ser baja en su actual destino, hasta que se incluyan en presupuesto los créditos necesarios para la indicada Subinspección.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división D. Francisco Aguilera y Egea, el Rey (q. D. g.)

se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Ciudad Real en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Antonio Serra Orts, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º de las instrucciones para el régimen y servicio interior de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, al General director de dicho centro de enseñanza, D. Arturo de Ceballos y Bertrán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

##### ZONAS POLEMICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: No habiéndose recibido en este Ministerio los informes respecto á caminos vecinales

de esa región que interesaba la real orden circular de 13 de noviembre del año pasado (D. O. núm. 254), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se reitere á V. E. su envío con carácter de urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra:

#### Relación que se cita

#### Capitanes

D. Esteban Latorre Escobar, excedente en Melilla, al regimiento de Ceriñola núm. 42.

» Enrique Mayorga Otalora, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.

#### Primeros tenientes

D. Pedro González Gallarza, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

» Félix Almansa Díaz, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

» José Palacios Aldea, excedente en Melilla, al regimiento de Ceriñola núm. 42.

» Federico Añino Ilzarbe, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.

» Luis Jevenois Labernade, excedente en Melilla, al regimiento de Mallorca núm. 13.

Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, Vicente Ramos García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Marcelina Casado Redondo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, Federico Masplá Sabater, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Alsina y Figuerola.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Gerardo Acereda Lalinde, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Casas Bretxá.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Eduardo González Barranco, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Claudia Regalado García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, Juan Rojo Pinillos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Máxima Mendivil Echevarría.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, Julián Hierro López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Moleón de la Torre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la zona de reclutamiento de Badajoz núm. 7, Pedro Duque Estévez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Andrea Alhama Rubio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Gregorio Pérez Carrasco Cortés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aurora Palacín Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Orotava núm. 65, don José Govea León, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martín y Neda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

\*\*\*

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Mazaleón (Teruel), al capitán de Infantería (E. R.), afecto á la zona de reclutamiento de Teruel número 26, D. José Orgilles Vallespi, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el sargento, Eduardo Egea Gálvez y termina con el músico de segunda clase, José Vila Boluda; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Eduardo Egea Gálvez	Sargento	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Alava, 56	Cádiz	Cádiz
Alfredo Gómez Sánchez	Otro cornetas	Idem de Asia, 55	Zaragoza	Zaragoza
Hilario de Gracia Expósito	Músico de 1. <sup>a</sup>	Idem de Vizcaya, 51	Alcoy	Alicante
Juan Puyuelo Ferrando	Otro	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7	Melilla	Málaga
José Arqués Gracia	Otro de 2. <sup>a</sup>	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Asia, 55	Barcelona	Barcelona
Gabriel Rocamora Alzamora	Otro	Idem de Ceuta, 60	Córdoba	Córdoba
José Vila Boluda	Otro	Idem de Mallorca, 13	Valencia	Valencia

Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Sección de Caballería  
RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, al coronel del cuarto depósito de

reserva de Caballería D. Francisco García Villar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 30 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Caballería D. Juan Ruiz García, con destino en el regimiento de Cazadores de Villarrobledo núm. 23.º del arma expresada; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, á los primeros tenientes de Caballería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Roselló y Aset y termina con D. José Vera Jimeno; sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, y Gobernador militar de Ceuta.

#### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino ó situación
Primeros tenientes...	D. Pedro Roselló y Aset..	Reg. Drag. Numancia, 11.
	» Eusebio Linacero Vara.	Idem Lanc. Farnesio, 5.
	» Antonio Zarandona Posadillo.....	Idem íd. Borbón, 4.
	» Alejandro Rodríguez González.....	Idem Caz. Lusitania, 12.
	» Emigdio Vidal y López	Idem Drag. Montesa, 10.
	» Andrés Tejada Alcaína.	Idem.
	» Francisco Martínez Révora.....	Escuela Central de Tiro (4.ª Sección).
	» José Arce Llevada.....	Reg. Lanc. Farnesio, 5.
	» Ernesto Gómez García.	Grupo de Escuadrones de Ceuta.
	» José Vera Jimeno.....	Reg. Caz. Castillejos, 18.

Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE.

### Sección de Artillería

#### REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á los cuerpos y dependencias de ese distrito, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento de las referidas fuerzas se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

### Intendencia General Militar

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial primero del cuerpo de Intendencia, con destino en la Academia de dicho cuerpo, para el percibo de haberes, D. Venancio Recio Villalonga, quede en situación de excedente en Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

\*\*\*

#### JUNTA DE ALUMBRADO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución del Intendente militar de la séptima región, fecha 26 de diciembre último, referente á haber dispuesto forme parte de la Junta de alumbrado que preceptúa la real orden de 20 de mayo de 1868, el jefe administrativo del Cuerpo de Intendencia en la plaza respectiva, además de las autoridades que según la citada real orden han de constituir la indicada Junta, cuyo jefe administrativo se encargará de remitir con su informe á la Intendencia militar el acta que se formule, debiendo entenderse ampliada para lo sucesivo en el sentido expuesto la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

#### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Intendente militar de esa región cursó á este Ministerio en 11 de diciembre próximo pasado, promovida por el mayor de Intendencia D. Luis Ducassi y Ochoa, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje por ferrocarril, desde Córdoba á Ubeda y Baeza y regreso, que satisfizo de su peculio, á cuyos puntos fué, designado por el jefe antes citado, para autorizar escrituras y convenios con objeto de asegurar los servicios de subsistencias y utensilios; y teniendo en cuenta que según el apartado C del art. 46 del vigente reglamento de transportes tenía derecho á efectuarlo por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido

á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la pagaduría de transportes de Córdoba, se abone el referido gasto con cargo al cap. 10.º, art. 4.º del presupuesto de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. Antonio Corsanego Wauters-Horcasitas, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje de su esposa, desde la Coruña á esa plaza, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no haber dado cumplimiento á lo terminantemente dispuesto en la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los subinspectores médicos de primera clase de Sanidad Militar, D. Enrique Canalejas y Cisneros y D. Estanislao Moreno de la Santa y Navarro, pasen destinados, el primero, del primer grupo de hospitales de Melilla al hospital de Algeciras, como director, y el segundo, de este hospital al referido primer grupo de hospitales de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario provisional del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Antonio López Valencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el Ejército, por fin del corriente mes, como veterinario provisional, y que figure en la reserva gratuita del cuerpo de Veterinaria militar, en clase de veterinario tercero, hasta terminar el plazo de servicio obligatorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DISTINTIVOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Atendiendo á las razones expuestas en escrito que dirigió á este Ministerio el Director general de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de parada de los depósitos de caballos sementales, usen como distintivo en el antebrazo izquierdo, á 15 centímetros del hombro, una cabeza de caballo de metal, y debajo de ésta dos galones de oro ó plata los de primera clase de Artillería y Caballería respectivamente, y uno de paño igual al de los vivos del uniforme los de segunda, en la forma que aparece en el dibujo que se acompaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

NOTA. El dibujo á que se refiere esta real orden se publica en la *Colección Legislativa*.

## Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de noviembre último, promovida por el carabinero Isidoro Moreno Expósito, en solicitud de que se le abone por entero y para efectos de premios y retiro el tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada; teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 136 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército aprobado por real decreto de 22 de enero de 1883 (C. L. núm. 16), y que no le es aplicable la real orden circular de 15 de julio último (C. L. núm. 142), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al comandante de ese cuerpo, D. Manuel Esperano Fernández, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer dos vacantes de primer teniente ayudante profesor, en comisión, que existen en la Acade-

mia de Infantería, anunciadas por real orden de 9 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 276), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocupar la primera de dichas vacantes, al primer teniente D. José Gómez Laina, perteneciente al batallón Cazadores de Mérida número 13, y para la segunda, al del mismo empleo D. Enrique Duarte Iturzaeta, del Colegio de huérfanos de la Guerra, percibiendo los dos la gratificación de profesorado, con cargo al fondo del material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería, retirado, con residencia en Zamora, D. Antonio Sánchez Fernández, en súplica de su ingreso en ese Cuerpo; y resultando que á este jefe se le instruyó expediente para ingreso en el mismo en 1895, por padecer oftalmia simpática del ojo derecho, producida á consecuencia de herida de bala que recibió en la región temporo-parietal izquierda con pérdida de la visión del ojo izquierdo, en el combate sostenido con los insurrectos en junio del citado año en el sitio denominado «El Cacao» (Cuba), expediente que fué resuelto concediendo á dicho comandante el retiro por inútil y á reserva la negativa de ingreso en Inválidos del término evolutivo que pudiera tener la oftalmia que padecía en el ojo derecho; y habiéndose ido agravando lentamente la enfermedad que venía padeciendo hasta terminar por la pérdida de la visión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, puesto que su inutilidad es permanente y se halla incluida en el artículo único, capítulo 10 del cuadro de 8 de marzo 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese Cuerpo D. Gumersindo Castro Gómez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Soto Rivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Infantería para que se conceda la pensión de dos pesetas diarias al alumno de la misma D. Enrique García Moreno, por habersele otorgado los beneficios de huérfano de la Guerra por real orden de 15 del mes actual (D. O. núm. 12); y teniendo en cuenta que su padre falleció con anterioridad á la fecha de su ingreso en la Academia, que tuvo lugar en 1.º de septiembre de 1910, así como lo prevenido en la real orden circular de 14 de diciembre último (C. L. núm. 247), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alumno de referencia la pensión diaria de dos pesetas, abonable desde 1.º de septiembre de 1910; debiendo reclamarse los devengos correspondientes al expresado año en adicional de carácter preferente con aplicación al cap. 5.º, art. 5.º del presupuesto en ejercicio, como caso comprendido en el artículo 78 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo con residencia en Burgos y á partir de la revista del mes de febrero próximo venidero, al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, don Isidoro Calleja Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (D. O. número 216).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Hilarrio Jiménez Cedillo y termina con José Luque Arroyo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Hilario Jiménez Cedillo.....	Sargento.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.
Venerando Sotorres Pérez.....	Otro.....	Barcelona.....	Badajoz.....	Badajoz.
Canuto Jimeno Madurga.....	Guardia.....	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.
José Luque Arroyo.....	Otro.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.

Madrid 31 de enero de 1912.

LUQUE

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con cargo al presupuesto de ese cuerpo, al comandante jefe del detall de los Colegios del mismo D. Pío Gassol Aguilera, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

**TITULOS NOBILIARIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Infantería don Diego López de Morla y Campuzano, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anote en su filiación y demás documentos oficiales, que se halla en posesión del título de conde de Villacreces, una vez que se comprueba dicho extremo por la copia de la carta de sucesión que á su instancia acompaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

**VACANTES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo cuatro vacantes de primer teniente, ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y hechos, concretando la vacante que se desea, y teniendo presente que los designados desempeñarán las suplencias de las clases comprendidas en la relación que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita.*

Vacantes.	Clases	Materias.
1.ª	1.ªs del 1.º año.....	Ordenanzas, fusil reglamentario, servicio de guarnición, tratamientos y honores, organización militar, reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos (tít. 1.º) y táctica de batallón.
	3.ªs del 1.º.....	Ley de orden público, constitución del Estado, Código de Justicia militar (tratados 1.º y 2.º), literatura militar é higiene militar.
2.ª	2.ªs del 1.º.....	Curvas de 2.º grado, elementos de geometría descriptiva, planos acotados, perspectiva lineal, física, topografía y telemetría.
	3.ªs del 2.º.....	Ametralladoras y material de guerra, reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos (tít. 2.º y 3.º) y detall y contabilidad.
3.ª	2.ªs del 2.º.....	Prolegómenos de algebra superior y geometría analítica, nociones de mecánica, química, pólvoras y explosivos, balística y reglamento de tiro. Idioma inglés.
	2.ªs del 2.º.....	
4.ª	2.ªs del 2.º.....	
	3.ªs del 3.º.....	Reglamento de grandes maniobras é instrucciones complementarias, educación moral del soldado, derecho internacional y Código de Justicia militar (tratado 3.º)

Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

**Sección de Infantería**

**ASCENSOS**

*Circular.* Reuniendo las condiciones prevenidas en el real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabos de cornetas y de tambores, respectivamente.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Borrero

Señor...

*Relación que se cita***A cabos de cornetas**

Andrés Burgos Pérez, del regimiento Zamora, 8.  
 Juan Alfranca Artieda, del regimiento Constitución, 29.  
 Florentino Calvo Montero, del batallón Cazadores de Barcelona, 3.

**A cabos de tambores**

Jaime Sanz Pons, del regimiento Menorca, 70.  
 Modesto García Pérez, del regimiento Saboya, 6.

Madrid 30 de enero de 1912.—*López Torrén.*

\*\*\*

*Circular.* Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se les promueve al empleo de cabos de cornetas y de tambores, respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*José López Torrén*

Señor.....

*Relación que se cita***A cabos de cornetas**

Antonio Asensio López, del batallón Cazadores Alba de Tormes, 8.  
 Sebastián Crespo García, del regimiento Ceuta, 60.  
 Félix Pain Peña, del regimiento Granada, 34.  
 Luis Luelmo Moralejo, del regimiento Isabel II, 32.  
 Desiderio Fullea Lecha, de la Academia de Infantería.  
 Pedro Rubio Remacha, del regimiento Infante, 5.  
 Mariano Jiménez Romanos, del regimiento Gerona, 22.  
 Pedro Suárez Sánchez, de la Academia de Infantería.

**A cabos de tambores**

Antonio Arjona Ortiz, del regimiento Extremadura, 15.  
 Eduardo Ruiz Gamero, del regimiento Castilla, 16.  
 Eduardo Gata Leal, del regimiento Castilla, 16.  
 Bartolomé Luis Solera, del regimiento Asturias, 31.  
 Bibiano Ramos Madurga, del regimiento Bailén, 24.  
 Juan Morales Muñoz, del regimiento Guadalajara, 20.  
 Cipriano Soria Rivas, del regimiento Gravelinas, 41.  
 Santiago Alegre Vital, del regimiento Gravelinas, 41.

Madrid 31 de enero de 1912. *López Torrén.*

\*\*\*

**DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la sección,  
*José López Torrén*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, quinta, sexta y octava regiones, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Cabos de cornetas**

Valentín Montero Alonso, de la Brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de Valencia, 23.  
 Matías Villa Gracia, del regimiento de Alcántara, 58, al de Galicia, 19.  
 Diego Pérez Olivares, del regimiento de Galicia, 19, al de Alcántara, 58.  
 Andrés Burgo Pérez, ascendido, del regimiento de Zamora, 8, al de Almansa, 18.  
 Juan Alfranca Artieda, ascendido, del regimiento de la Constitución, 29, al de Cuenca, 27.  
 Florentino Calvo Montero, ascendido, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, á la Brigada disciplinaria, de Melilla.

**Cabos de tambores**

Jaime Sanz Pons, ascendido, del regimiento de Menorca, 70, al de Andalucía, 52.  
 Modesto García Pérez, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, al de Alcántara, 58.

Madrid 30 de enero de 1912. *López Torrén.*

\*\*\*

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, cuya alta y baja tendrá efecto en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*José López Torrén*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Cabos de cornetas**

Antonio Nemesio Pérez, del regimiento Infantería de Alava, 56, al del Rey, 1.  
 Antonio Asensio López, ascendido, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al regimiento de Alava, 56.  
 Desiderio Fullea Lecha, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Infantería de Saboya, 6.  
 Mariano Jiménez Romanos, ascendido, del regimiento Infantería de Gerona, 22, al de Vad-Ras, 50.  
 Félix Pain Peña, ascendido, del regimiento Infantería Granada, 34, al de la Reina, 2.  
 Pedro Suárez Sánchez, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Infantería de Galicia, 19.  
 Antonio Olivares Padilla, del regimiento Infantería de Isabel II, 32, al de Extremadura, 15.  
 Luis Luelmo Moralejo, ascendido, del regimiento Infantería de Isabel II, 32, al mismo.  
 Diego Pérez Olivares, del regimiento Infantería de Galicia, 19, al de Córdoba, 10.  
 Sebastián Crespo García, ascendido, del regimiento Infantería de Ceuta, 60, al mismo.  
 Juan Griño Martínez, del regimiento Infantería de Ceuta, 60, al de Borbón, 17.  
 Félix Navarro Martínez, del regimiento Infantería de Sevilla, 33, al de León 38.



Pedro Rubio Remacha, ascendido, del regimiento Infantería del Infante, 5, al de Sevilla, 33.

#### Cabos de Lamborees

Lucas Vega Godoy, del regimiento Infantería de Vergara, 57, al del Rey, 1.

Eduardo Ruiz Gamero, ascendido, del regimiento Infantería de Castilla, 16, al de Saboya, 6.

Eduardo Gata Leal, ascendido, del regimiento Infantería de Castilla, 16, al de León, 38.

Bartolomé Luis Solera, ascendido, del regimiento Infantería de Asturias, 31, al de Vad-Ras, 50.

Bibiano Ramos Madurga, ascendido, del regimiento Infantería de Bailén, 24, al de la Reina, 2.

Juan Morales Muñoz, ascendido, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, al de Córdoba, 10.

Antonio Arjona Ortiz, ascendido, del regimiento Infantería de Extremadura, 15, al mismo.

Cipriano Soria Rivas, ascendido, del regimiento Infantería de Gravelinas, 41, al de Borbón, 17.

Santiago Alegre Vital, ascendido, del regimiento Infantería de Gravelinas, 41, al de Vergara, 57.

Madrid 31 de enero de 1912.

López Torrén.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero aventajado de primera clase del personal del material de Artillería, D. Manuel Cámara Carmona, de la Pirotecnia militar de Sevilla, pasa destinado á la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; y el obrero aventajado de segunda clase, Sebastián Alonso Bravo, de la misma Sección de la Escuela de Tiro, se le

destina á la Pirotecnia militar de Sevilla; verificándose el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de febrero.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1894, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D. Luis Velasco Arenas y termina con D.ª Rafaela Arceo Rodríguez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

El General Secretario,  
Federico de Madariaga

Excmo. Señor....

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		FECHAS Ó ENCLAVAMIENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C. M. Madrid...	D. Luis Velasco Arenas.....	Huérfano de las 1. <sup>as</sup> nupcias..	"	Coronel, D. Rafael Velasco Vergel.....	1.650		22 julio 1891, 17 julio 1895 y 2 enero 1908.	18 marzo..	1910	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)	
Idem id.....	D.ª Virina Julia Vázquez Cabero.....	Viuda de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	"	Comandante, D. Marcelino Montealegre Figuerola.....	1.125		Montepío Militar, 22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	28 abril...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)	
Id. Barcelona. Id. de Sevilla...	D.ª María de los Dolores Cabrer Gual .. D.ª María del Carmen Grosso y Barroso	Huérfana Idem.....	Viuda.... Idem.....	Capitán, retirado, D. José Cabrer Vall..... Comisario de guerra de primera clase, D. Enrique Grosso Quiroga.....	155 1.250		Montepío Militar.... Idem.....	15 enero.. 1911 20 novbre. 1911	1911	Barcelona..... Sevilla.....	Gracia..... Sevilla.....	Barcelona..... Sevilla.....	(C) (D)	
Id. de Madrid y de Sevilla... Id. de Sevilla...	D.ª María de los Reyes Ocaña Manfredi D.ª Magdalena Peña Pérez.....	Viuda.... Idem.....	"	Comandante, D. Sotero Torrejilla Baños..... Comandante, D. Enrique Sancho Miñano y Castro	1.125 1.125		Idem..... Idem é id.....	15 octubre 1911 14 dicbre.. 1911	1911	Idem.....	Carrión de los Céspedes...	Sevilla.....		
Id. Granada...	D.ª María Cristina Crespo Villalón.....	Idem.....	"	Médico mayor de Sanidad Militar, D. Francisco Durban Crozo.....	1.125		Montepío Militar....	15 novbre..	1911	Granada.....	Granada.....	Granada.....		
Id. Barcelona...	D.ª Carmen Useletí y López de Lara ..	Huérfana	Viuda....	General de brigada, D. Enrique Useletí y Rey...	2.000		26 junio 1864 y real orden 4 julio 1890..	2 agosto .	1911	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(E)	
Id. de Navarra...	D.ª María Santos Jaurrieta Unzué.....	Viuda....	"	Primer teniente, D. José Martínez Díaz.....	470		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	10 novbre. 1911	1911	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....		
Id. de Alava... Id. de Cuenca... Id. de Oviedo...	D.ª Angela Ortíz Casanellas..... D.ª Carmen Cárcamo Fernández..... D.ª Cecilia Prieto González.....	Idem..... Idem..... Idem.....	"	Primer teniente, D. Jesús Fernández Casanova. Comandante, D. Agustín Plaza Antón..... Primer teniente, D. Andrés Ramos Vega.....	470 1.125 470		9 enero 1908..... Montepío Militar.... 22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	6 octubre 1911 21 idem... 1911	1911	Alava..... Cuenca.....	Vitoria..... Cuenca.....	Alava..... Cuenca.....		
Id. de Madrid...	D.ª Francisca Palacios Bedríguez.....	Idem.....	"	Segundo teniente, D. Francisco Maroto Fraile ..	400		Idem é id.....	8 octubre 1911	1911	Oviedo..... Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....		
Idem id.....	D.ª Eloísa Delgado Heredia.....	Idem.....	"	Capitán, retirado, D. Ricardo de la Cámara Cuadrado.....	375		Idem é id. y reales órdenes de 28 de junio de 1830, 20 de diciembre de 1858, 27 de abril de 1875 y 18 diciembre de 1879..	15 sepbre. 1911	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)	
Id. de Valencia	D.ª María de los Dolores Sánchez Osto..	Idem.....	"	Capitán, D. Enrique López-Losada y Escudero..	625		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	10 novbre. 1911	1911	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....		
Id. de Cáceres... Id. de Granada...	D.ª Dolores Oliver Palau..... D.ª Josefa Gutiérrez González.....	Idem..... Idem.....	"	Comandante, D. Antonio González Rodríguez... Segundo teniente, D. Juan Abad Gálvez.....	1.125 400		Montepío Militar.... 22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	12 sepbre. 1911	1911	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....		
Id. Pontevedra... Id. Santa Cruz de Tenerife...	D.ª Dominga Gandoy Otero..... D.ª Rafaela Arcoo Rodríguez.....	Idem..... Idem.....	"	Capitán, D. Gerardo Chacón Saavedra..... Capitán, retirado, D. José Moreno Rodríguez....	625 375		Idem é id..... Idem é id.....	22 novbre. 1911 8 dicbre.. 1911	1911	Granada..... Canarias.....	Granada..... Santa Cruz de Tenerife...	Pontevedra... Canarias.....	Granada..... Pontevedra... Canarias.....	(G)

(A) La percibirá por mano de la persona que acredite ser su tutor legal, y hasta el 25 de agosto de 1912 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

(B) Se abonará la mitad á la viuda, y la otra mitad por partes iguales á los citados huérfanos, y por la persona que legalmente les represente; y á don Ramón, don Carlos y don Rafael, hasta el 12 de septiembre de 1922, 21 de enero de 1926 y 6 de enero de 1927 en que, respectivamente, cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose los beneficios que correspondan por pérdida de aptitud para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Josefa Cabrer Gual, á quien le fué otorgada en 17 de octubre de 1884; ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(D) Se le transmite esta pensión, vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña María Teresa Grosso y Barroso, á quien le fué concedida en 21 de septiembre de 1907 y en permuta de la que ella disfrutaba en cuantía de 821 pesetas 25 céntimos, en concepto de viuda del teniente de Infantería don Vicente García Cabrelles, que le fué otorgada en 27 de julio de 1894, y previa liquidación y cese.

(E) Ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(F) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar á familias de capitanes retirados con 900 pesetas anuales.

(G) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar á familias de capitanes retirados con 900 pesetas anuales.

Madrid 29 de enero de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.

328 P. O. núm. 24 1.º febrero 1912

**PENSIONES DE CRUCES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección General de Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Vicente Fernández Margüenda y termina con Juan Llodrá Durán, relíef y abono fuera de filas de las pensiones de

cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmo. Señor...

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Men	Año		
Sargento.....	Vicente Fernández Margüenda.....	1	2	50	1	julio.....	1910	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Cabo.....	Miguel Berdegui Velasco..	1	7	50	1	septbre..	1911	Idem.....	
Soldado.....	Bernardo Serra Company...	1	2	50	1	julio.....	1911	Idem.....	
Cabo 1.º.....	Hermenegildo Rivas García.	1	7	50	1	dicbre..	1906	Idem.....	
Soldado.....	Saturnino Postigo Carpintero.....	1	7	50	1	septbre..	1906	Idem.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Otro.....	Lorenzo García Miranda y Sánchez.....	1	2	50	1	julio.....	1906	Idem.....	
Otro.....	Teófilo Pérez García.....	1	7	50	1	marzo..	1906	Guenca.....	
Otro.....	Enrique Boté Blázquez.....	1	7	50	1	mayo..	1906	Cáceres.....	
Otro.....	José Vaquero Jiménez.....	1	2	50	1	agosto..	1906	Sevilla.....	
Otro.....	Juan Esquirol Llovera.....	1	2	50	1	julio.....	1906	Lérida.....	
Otro.....	Enrique Nadal Condom....	1	2	50	1	dicbre..	1911	Gerona.....	
Otro.....	José Tello García.....	1	7	50	1	idem....	1911	Salamanca.....	
Otro.....	Juan Llodrá Durán.....	1	7	50	15	novbre...	1906	Baleares.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.

Madrid 29 de enero de 1912.—P. O., El General Secretario, *Madariaga.*

**RETIROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación,

que da principio con el coronel de Caballería D. Francisco García Villar y termina con el guardia civil licenciado Pascual Urgel Gregorio.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1912.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó empleos	SALARIO que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERNSADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Francisco García Villar.....	Coronel.....	Caballería.....	600	»	1	febrero...	1912	Granada.....	Granada.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Francisco Riera y de Linares.	Otro.....	Carabineros.....	600	»	1	idem....	1912	Murcia.....	Murcia.....	
» Tomás Cuesta Carrión.....	Archivero 2.º.....	Oficinas Militares..	412	50	1	idem....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
» José Orgillos Vallespi.....	Capitán (E. R.).....	Infantería.....	262	50	1	idem....	1912	Mazaleón.....	Teruel.....	
» Pedro Márquez Sola.....	Oficial 3.º.....	Oficinas Militares..	158	63	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Tomás Espejo Osete.....	Sargento.....	Carabineros.....	100	»	1	idem....	1912	Cábalal.....	Valencia.....	
Eduardo Egea Gálvez.....	Otro.....	Infantería.....	75	»	1	idem....	1912	Cádiz.....	Cádiz.....	
Alfredo Gómez Sánchez.....	Otro de cornetas...	Idem.....	75	»	1	idem....	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Antonio Guerra Hierro.....	Sargento.....	Carabineros.....	100	»	1	idem....	1912	Sierra de Fuentes..	Cáceres.....	
Hilario Jiménez Cedillo.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	»	1	idem....	1912	Oviedo.....	Oviedo.....	
Juan López López Martínez.....	Otro.....	Carabineros.....	100	»	1	idem....	1912	Ostagensa.....	Murcia.....	
Venerando Sotorres Pérez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	»	1	idem....	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	
Hilario de Gracia Expósito.....	Musico de 1.ª.....	Infantería.....	100	»	1	idem....	1912	Alcoy.....	Alicante.....	
Juan Puyuelo Ferrando.....	Otro de id.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1912	Melilla.....	Málaga.....	
José Arqués Gracia.....	Otro de 2.ª.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Gabriel Rocamora Alzamora.....	Otro de id.....	Idem.....	60	25	1	idem....	1912	Córdoba.....	Córdoba.....	
José Vila Boluda.....	Otro de id.....	Idem.....	30	»	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
Juan Delgado Martínez.....	Guardia civil lic...	Guardia Civil.....	41	06	1	diciembre...	1911	Toledo.....	Toledo.....	
Canuto Jimeno Madurga.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	febrero....	1912	Logroño.....	Logroño.....	
José Luque Arroyo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Córdoba.....	Córdoba.....	
Saturnino Martín Lucas.....	Soldado licenciado.	Infantería.....	28	18	8	octubre...	1911	Madrid.....	Madrid.....	
Regino Pliego García.....	Guardia civil lic...	Guardia Civil.....	38	02	1	enero....	1912	Hinojosa de San Vicente.....	Toledo.....	
Pascual Urgel Gregorio.....	Otro lic.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Morata de Jalón..	Zaragoza.....	

Madrid 31 de enero de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madrinaga*.

IMPRESO EN EL DEPOSITO DE LA IMPRESA

1.º febrero 1912

P. O. N.º 24